

En la ciudad de Écija y en la Sede Central de este Consorcio, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2018, se reúnen los Sres. que más adelante se relacionan para celebrar, en primera convocatoria, sesión de "CALIFICACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS DE ARECIAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y CON PUBLICIDAD DE CONCURRENCIA DE SCP ASA DE IMPORTE SUPERIOR A LOS UMBRALES DETERMINADOS POR LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SUMINISTROS POSTALES. PROCEDIMIENTO TIPO D DE LAS NORMAS INTERNAS DE CONTRATACIÓN. (EXP. SUMINISTROS 1/2018)" de la Mesa de Contratación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARE CIAR), bajo la presidencia del Sr. Director de ARE CIAR D. Ignacio Freire Rodríguez

Asisten, asimismo:

- D. Leopoldo de Miguel Barrera, Director Técnico de la ARECIAR, como vocal
- D. Francisco Blasco Fuerte, Subdirector del Área Jurídica-Económica-Administrativa de la ARECIAR, como vocal
- D. Miguel Gómez Solano, Jefe de la Zona 1 de Explotación de la ARECIAR, como vocal.
- D. Antonio Ortuño Sánchez, Jefe de la Zona 2 de Explotación de ARECIAR, como Vocal
- D. José Antonio Linares Fernández, Jefe de Calidad de las Aguas de ARECIAR, como vocal.

Todos asistidos de mí, como Secretario de la Mesa, D. José Manuel Gallego Aguilar, Funcionario Letrado Asesor, Director del Área Jurídica-Económica-Administrativa de ARECIAR.

Habiendo números suficientes de miembros, así como de votos para celebrar válidamente la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, de conformidad con los asuntos incluidos en el orden del día.

1º).- Presentación de informe de fecha 14 de mayo de 2018, evaluativo de la documentación contenida en los sobres "B" de las empresas licitadoras, inicialmente admitidas a la licitación de un CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS DE ARECIAR

Por parte del Sr. Gallego Aguilar, se da lectura del informe redactado por él mismo, para la evaluación previa de la solvencia técnica, según la cláusula 8.4 del Pliego de Condiciones que regula la adjudicación del contrato, el cual se transcribe a continuación:







er Antonio La Linease From Control (1 de 1) de Dato. Caldad do Aguan odra Firma: 1405.2018 ASH: c52333894940464383383a add 59594b9

CIAR

JOSE ANTONIO LINARES FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Calidad de Aguas de la Agencia de Régimen Especial "Ciclo Integral Aguas del Retortillo" (ARE CIAR), ente instrumental del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija" (CONSORCIO),

En relación a la documentación técnica del Sobre B para optar al CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS POTABLES DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (ARE CIAR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONCURRENCIA DE SCP ASA DE IMPORTE INFERIOR A LOS UMBRALES DETERMINADOS POR LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES,

INFORMA:

- 1. Que las ofertas presentadas a la licitación han sido las correspondientes a las siguientes empresas:
 - KEMIRA IBERICA
 - CPL GALAQUIM
 - FERALCO IBERIA SAU
 - ACIDEKA
- 2. Que vista la documentación aportada por estas empresas en el Sobre B "Documentación técnica", evaluable para optar a la contratación de referencia, y considerando los requisitos de solvencia técnica exigidos en la Cláusula 8.4 y el contenido del Sobre B según la Cláusula 16, del Pliego de Condiciones de la presente licitación, se informa de lo siguiente:

Expediente de Suministros 1/2017		
EMPRESA / LICITADOR	LOTE OFERTADO	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
KEMIRA	Lote 1 y Lote 2	FAVORABLE
CPL GALAQUIM	Lote 2	FAVORABLE
FERALCO	Lote 1	FAVORABLE
ACIDEKA	Lote 1	DESFAVORABLE

- Que tras el análisis de la documentación, se considera que las empresas licitadoras:
 - KEMIRA IBERICA
 - CPL GALAQUIM
 - FERALCO IBERIA SAU

<u>cumplen</u> los requisitos de solvencia técnica exigidos en la Cláusula 8.4 y el contenido del Sobre B según la Cláusula 16, del Pliego de Condiciones.

 Que la empresa ACIDEKA, queda excluida de la licitación por no acreditar suficientemente las características técnicas del producto.

Y para que conste a los efectos oportunos, y a petición de la Mesa de Contratación de la ARE CIAR, se firma el presente informe en Écija a fecha de firma electrónica.





Previa lectura por la Mesa de Contratación de los preceptos obligatorios se procede, tras el examen minucioso de la documentación presentada, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Calificar la documentación de las empresas licitadoras de la forma que sigue: "A la vista del informe emitido por el Jefe de Calidad de las Aguas de la ARECIAR, se admite por esta Mesa de Contratación la documentación presentada en el sobre B por las siguientes empresas licitadoras, al cumplir las mismas con la solvencia técnica exigida en el apartado 8.4 del Pliego de Condiciones:"

LICITADORES		
Licitador	KEMIRA IBERICA, S.A.	
Licitador	CPL GALAQUIM, S.L.	
Licitador	FERALCO IBERIA S.A.	

SEGUNDO: Calificar la documentación de las empresas licitadoras de la forma que sigue: "A la vista del informe emitido por el Jefe de Calidad de las Aguas de la ARECIAR, se **EXCLUYE** por esta Mesa de Contratación la documentación presentada en el sobre B por las siguientes empresas licitadoras, al no cumplir las mismas con la solvencia técnica exigida en el apartado 8.4 del Pliego de Condiciones:"

LICITADORES		
Licitador	ACIDEKA, S.A.	

TERCERO: Continuar con la segunda fase del procedimiento, conforme a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones.

2º) Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados y empresas licitadoras conforme a la Ley 39/2015 y mediante su publicación en el Perfil de Contratante, haciéndoles saber que los mismos son actos de trámite, que no agotan la vía administrativa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, siendo las diez horas el día indicado ut supra, tras su lectura, firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario de la Junta de Contratación, que doy fe.